

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Decreto de Alcaldía nº 60/2020, de 11 de mayo de 2020, referente al levantamiento de la avocación de delegaciones en la Junta de Gobierno Local y suspensión del régimen de sesiones de órganos colegiados.

“Por Decreto nº 39/2020, de esta Alcaldía de fecha 16/03/2020 se suspendió de manera excepcional y cautelarmente la celebración de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local ordinarias hasta nuevo aviso, y las sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes, motivado por el Estado de Alarma derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Asimismo se avocó las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto de la Alcaldía nº 45/2019, de fecha 18/06/2019.

Tras estas medidas adoptadas por la crisis del COVID 19, y encontrándonos ya en las fases de desescalada, se plantea la necesidad de ir normalizando el funcionamiento de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, siguiendo siempre los protocolos sanitarios que se vayan estableciendo al efecto.

Por ello, esta Alcaldía en el uso de las facultades que legalmente le han sido conferidas,

Ha resuelto:

Primero.- Levantar la suspensión de la convocatoria de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, con adopción de todas las medidas de prevención necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones sanitarias.

Segundo.- Dejar sin efecto los apartados tercero y cuarto de la Resolución de esta Alcaldía nº 39/2020, por los que se suspende las sesiones ordinarias y se avocan las competencias atribuidas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, que reanudará las sesiones ordinarias el próximo día 15 de mayo de 2020.

Tercero.- Desde el mismo día 11 de mayo de 2020, queda nuevamente delegadas, todas las funciones que la Alcaldía Presidencia realizó a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución número 45/2019, de 18 de junio y que fueron avocadas por Resolución nº 39/2020, de fecha 16 de marzo.

Cuarto.- Levantar la suspensión de la Convocatoria de Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, para el dictamen de los asuntos, a incluir en las sesiones plenarios que se celebren.

Quinto.- Comunicar la presente resolución a todos los miembros de la Corporación.

Sexto.- Esta Resolución es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de su publicación en el B.O.P. y en la página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, para su general conocimiento.

En Calzada de Calatrava, a 11 de mayo de 2020.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 1010

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>